



SELLO QVARTO, VENTRE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Nra Villa de Torana & Palas Capitulares de ella
a veinte y quatro dias de el mes de junio de mill setecientos
y dos años se juntó el Concejo Jurado a tres
veinte de esta dha villa como lo tiene de uso & costumbre
de reunirse para tratar & conferir las cosas tocantes al
servicio de ambas Mage^{des} es a saber los señores D^{ns} Don
Joseph de ezequiel Miranda, Abog^{de} de los Reales consejos, Lo-
de Jurado de la dha villa & Capitan aguerre de esta villa
por su Mage^{dad}

- ~ D^{ns} Juan Canovas de Saez mayor
- ~ D^{ns} Pedro Canovas Sanchez Alcalde provincial
- ~ D^{ns} Simon Diaz de Alon Abog^{de} de los R^{os} consejos
- ~ D^{ns} Pedro Carlos mayor
- ~ D^{ns} Miguel Fernandez Canovas
- ~ D^{ns} Pasqual Diaz Sanchez
- ~ D^{ns} Juan Camacho Lopez
- ~ todos los señores Capitulares de este concejo
- ~ el mismo en su nombre D^{ns} Juan de Canovas
Sanchez procurador Indico de la Comendado de Villa Verdun
de a si juntos dho señores Capitulares como dal conzejo
acordaron lo siguiente

Alcalde de la
hermandad

nombraron al Alcalde de la hermandad a D^{ns} Juan de Cal-
novas Garcia, y al D^{ns} Juan de Canovas Canales por tiempo
de un año, y tomara principio oy dia de la fecha, y cumpla
ya en veinte y tres de junio de el que viene de serrenos.

